



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 08 de Septiembre 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40.210, de fecha 18.08.2015 emitido por administración- Hogar Universitario;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 08.09.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N°10.015.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **GASCO GLP S.A, RUT N° [REDACTED]** por adquisición de Vales de gas de 15 kilos. Solicitado por ADMINISTRACIÓN Hogar Universitario.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$87.360.- (Ochenta y siete mil trescientos sesenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.002 "Hogar Univetario" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 07 de Septiembre de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40.085, de fecha 02.09.2015 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 07.09.2015; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 9-983.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **MARCELO SEGURA AGUILERA, RUT N° [REDACTED]**, por Servicios de traslados, para el día 12.09.2015, para actividad de celebración del "día del dirigente Social", a realizarse en camping Municipal. 1 Bus desde Monte Patria, pasando por Huatulame, Los Tapias, Villa 89, Chañaral Alto hasta los Morales, 1 Bus desde Monte Patria pasando por El palqui, Villa El Palqui, Tome Alto, Hasta Chañaral Ato Centro, 1 Bus desde Monte Patria pasando por Flor del valle, Juntas, Panguesillo, Semita, Caren, Chañaral de Caren Hasta Tulahuen, 1 Bus desde Monte Patria, pasando por Colliguay, Chaguaral, Pedregal, Pampa grande, El Maqui Hasta el Maitén, 1 bus desde Monte Patria, pasando por Pedregal de Rapel, Rapel, Sol de Las Praderas, Los Clonquis, Hacienda Molles, Las Mollacas, Hacienda Valdivia, Hasta el Palomo. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$442.430 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.006.003, "Dideco, otros traslados" Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



JCCB/BBR/MBR/dzj



ALCALDE